

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1
Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 6.320/2012

Doña Ana Margarita Villegas Novella, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Inmatriculación 72/2012, a instancia de Encasur, S.A., expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- PARCELA DE TERRENO en el término municipal de Belmez (Córdoba), situada en el paraje conocido como "Las Erillas" (polígono 9, parcela 99), con una superficie aproximada según descripción catastral de 49 áreas y 98 centiáreas, equivalente a 4.998 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la parcela número 71 del polígono número 9; al Sur, con parcelas números 98 y 9.037; al Este, con las parcelas números 98 y 71 del polígono número 9; y al Oeste, con la parcela número 71.

2.- PARCELA DE TERRENO en el término municipal de Bel-

mez (Córdoba), situada en el paraje conocido como "Las Erillas" (polígono 9, parcelas 91 y 188), con una superficie aproximada según descripción catastral de 1 hectárea, 40 áreas y 87 centiáreas, equivalentes a 14.087 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la parcela número 85 y 9.033 del polígono número 9; al Sur, con parcelas números 203 y 93; al Este, con las parcelas números 90, 88 y 85 del polígono número 9; y al Oeste, con las parcelas números 92 y 79, estando cruzadas por la 9.033.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a doña Clotilde García Ortega y a sus posibles e ignorados herederos, como persona/s de quien proceden las fincas; a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en la Abogacía del Estado y a Morteros y Sílices Teresa, S.L. como dueño/s de las fincas colindantes para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 14 de septiembre de 2012.- La Secretaria, firma ilegible.